



OFICIO N° 92602
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.132°/372

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2025

El Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de iniciar los trámites jurídicos y administrativos, tendientes a decretar la expulsión del territorio nacional de los 7 migrantes ilegales que indica y disponer que se revisen los antecedentes penales y policiales, de todos aquellos migrantes que se encuentran en calidad de ilegal en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y que, según sea el caso de sus antecedentes, se proceda a decretar su expulsión.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A720CCD5EB49DE6A



H. Diputado Carlos Bianchi Chelech

Valparaíso, 21 de enero de 2025

Señorita
Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Karol Cariola Oliva
PRESENTE

Solicito a Ud. Oficiar al **Subsecretario del Interior**, don Luis Cordero, con el fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Tras operativos efectuados por el personal de la PDI en conjunto con Carabineros de Chile en la comuna de Punta Arenas, se logró la detención de 7 personas de nacionalidad extranjera; todos con antecedentes penales y delitos de tráfico de drogas; 4 son de nacionalidad venezolana, autores de un hecho de sangre registrado en septiembre del año 2024; 2 son de nacionalidad paraguaya y que están siendo acusados por delito de robo, daños y ser causantes de lesiones graves, ambos con prontuario policial e incluso uno con orden de expulsión vigente; el séptimo detenido es de nacionalidad colombiana y ha sido puesto a disposición de la justicia por el delito de violencia intrafamiliar y sustracción de un menor.

Por todo lo anteriormente expuesto y basándonos en el reciente protocolo impulsado por el Gobierno de Chile a través del Subsecretario del Interior, Luis Cordero, en lo que se refiere a la priorización de expulsión del país a extranjeros con antecedentes penales o policial, **solicito se inicien los trámites jurídicos y administrativos, tendientes a decretar la expulsión de nuestro territorio regional y, por ende nacional de estos 7 migrantes ilegales y además solicito se revisen los antecedentes penales y policiales, de todos aquellos migrantes que se encuentran en calidad de ilegal en nuestra región y que, según sea el caso de sus antecedentes, se proceda a decretar su expulsión.**

Cabe señalar que el Concejal de la Comuna de Punta Arenas, sr. Germán Flores Mora ofició por esta misma situación a la Sra. Seremi de Justicia de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Atentamente,

CARLOS BIANCHI CHELECH
H. Diputado
Región de Magallanes y Antártica Chilena

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

